



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

029-20

Salta, 12 FEB 2020
Expediente N° 12.185/18

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la E.U. Marisol Anabel CARDOZO GUAYMAS, venció el 31 de Diciembre de 2.019, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-938/18.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en el Despacho Conjunto N° 116/19 aconsejan: a) Prorrogar las designaciones, entre ellos, de la mencionada docente, hasta el 31 de Diciembre de 2020 o nueva disposición

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/19 del 10-12-19 y Sesión Extraordinaria N° 06/19 del 17-12-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación temporaria de la E.U. Marisol Anabel CARDOZO GUAYMAS, D.N.I. N° 35.781.202 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría dedicación Semiexclusiva en las asignaturas ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA y ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.020 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar la presente designación en las economías que genera la licencia sin goce de haberes de la E.U. Edith MIRANDA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Simple y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución CS-186/19.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa